



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1320-2019-UNAP**  
Iquitos, 26 de agosto de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1210-DFACEN-UNAP/19, presentado el 20 de agosto de 2019, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Contamana, del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2019, para que realice labor académica como jurado de Examen de Suficiencia Profesional – Actualización Académica 2019, que se realizará el 20 de julio de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, **del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos**, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y **una asignación económica de \$/500.00** (Quinientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL